

RESOLUCION DIRECTORAL
N° 456 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

12 DIC. 2017

VISTOS:

La Carta N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/CS – AS N° 80-2017, del Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 80-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

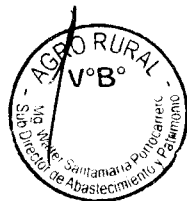
Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece en el inciso 20.1 del artículo 20 que es requisito para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 454-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 80-2017-MINAGRI-AGRORURAL, para la Contratación del Servicio de **"ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS"- CODIGO SNIP 95697**. Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se conformó el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante la Carta de Vistos, el Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 80-2017-MINAGRI-AGRO RURAL primera convocatoria, remitió las Bases Administrativas que regirán el desarrollo del mismo, para su aprobación;



Que, el proyecto de bases remitido cumple con el requisito previsto en el inciso 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF por lo que corresponde emitirse el acto resolutorio que disponga su aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, Aprobar las Bases Administrativas de los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios en general, consultorías y ejecución de obras para procedimientos de selección que se convoquen en la Sede Central de AGRO RURAL;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997 modificada por la Ley N° 30048, la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

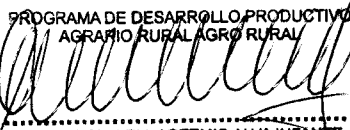
SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las Bases del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 80-2017-MINAGRI-AGRORURAL**, para la **Contratación del Servicio de "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS"- CODIGO SNIP 95697**, con un valor referencial ascendente a **S/. 278,852.88 (Doscientos Sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 88/100 Soles)**.

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral a cada miembro del Comité de Selección.

Artículo 3.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

.....
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración



CUT: 52580-77



Lima, 11 de diciembre de 2017

CARTA N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/CS-AS N° 80-2017

Señor
CPC. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración
Presente.-

Asunto : Aprobación de Bases del procedimiento de selección

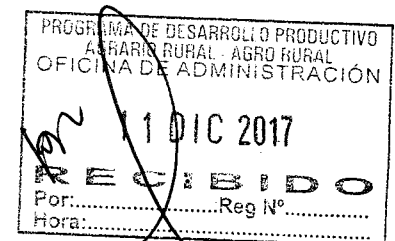
Referencia : Proyecto de Resolución de la Adjudicación Simplificada N° 80-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al asunto, solicitamos la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 080-2017-MINAGRI-AGRO RURAL**, que tiene por objeto, la Contratación del Servicio de: "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS"- CODIGO SNIP 95697.

En tal sentido, se remite adjunto el proyecto de Bases y el proyecto de Resolución Directoral, para que de estimarlo conveniente proceda con su aprobación, para la convocatoria respectiva del procedimiento de selección mediante la plataforma del SEACE.

Atentamente,

Ricardo Arenas Sovero
Presidente del Comité Especial



CUT: 52580 -2017



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN Y ELABORACIÓN DE BASES

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 080-2017-MINAGRI-AGRO RURAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE
OBRA DEL PROYECTO AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON
FINES AGRICOLAS”- CODIGO SNIP 95697**

Siendo las 14:00 horas del día 07 de diciembre de 2017, el Comité de Selección, en adelante el Comité, conformado por sus integrantes: Sr. Ricardo Arenas Sovero, en calidad de Presidente Suplente, la Sra. Luz Diyanira Molina Yangali, en calidad de Primer Miembro Titular y el Sr. José Fabián Enriquez Mamani, en calidad de Segundo Miembro Suplente, designados mediante Resolución Directoral N° 454-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, se reunieron en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, sito en Av. Salaverry N° 1388 – Jesús María, con el propósito de llevar a cabo la instalación del Comité y proceder a elaborar los documentos de procedimientos de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 080-2017-MINAGRI-AGRO RURAL** (Primera Convocatoria); cuyo objeto contractual es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS”- CODIGO SNIP 95697**.

El Comité de Selección deja constancia que con fecha 11 de diciembre de 2017 se ha recibido el expediente de contratación aprobado mediante Resolución Directoral N° 454-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 06.12.2017.

Acto seguido, el Comité de Selección realizó la revisión del expediente de contratación, previa deliberación y habiéndose efectuado las precisiones que se estimaron pertinentes de conformidad con los Términos de Referencia, se acordó elevar el proyecto de bases de la contratación respectiva.

Siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, firmando el presente documento los miembros titulares del Comité de Selección, en señal de conformidad.

Ricardo Arenas Sovero
Presidente Suplente

Luz Diyanira Molina Yangali
1er Miembro Titular

José Fabián Enriquez Mamani
2do Miembro Suplente